



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA
Veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021).**

Ref. Proceso : Ejecutivo de Alimentos
Demandante : Angélica María Villalba Labrador
Demandado : John Álvaro Galindo Muñoz
Radicación : 2018 -00043
Sustanciación : 98

Entran las presentes diligencias al Despacho, con informe secretarial, mediante el cual se informa que los títulos siguen llegando como títulos judiciales y no como cuotas alimentarias, encontrando dificultad para el cobro mensual en el banco.

De acuerdo a lo instruido por secretaría, se ordena Oficiar a la pagaduría del municipio de Ataco, Tolima, con el fin de que proceda a realizar el cambio a lo que realizan la consignación, es decir, al consignar se debe realizar en tipo 6 “cuota alimentaria” y no como título judicial que es tipo 1, como lo viene realizando, lo anterior, debido a que en la actualidad dentro del proceso a la ejecutante se le vienen cancelando son cuotas alimentarias, no deuda.

Se le recuerda seguir consignando al juzgado los descuentos ordenados y colocarlos a disposición de este Juzgado en la cuenta No. 253072034001 del Banco Agrario de Colombia, Oficina Girardot (Cundinamarca), con título tipo 6, código 2132, para ser entregados en su oportunidad procesal a la parte ejecutante. Con las advertencias de Ley (art. 129 del C.I.A.).

Notifíquese,

**DIANA GICELA REYES CASTRO
JUEZ**

Firmado Por:

**DIANA GICELA REYES CASTRO
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2802979742768269a0792807564eefc272a5846b1d4f39e95291dd6e3f8af1db

Documento generado en 26/02/2021 07:18:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**